

Boletín Administrativo Núm. 932

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA CREAR EL CARGO DE COORDINADOR DE TRANSITO Y DETERMINAR SUS
RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

POR CUANTO: El desarrollo económico de Puerto Rico ha traído un notable aumento en el número de vehículos de motor y con ello una secuela de situaciones críticas en las funciones de tránsito.

POR CUANTO: Se ha decidido tomar medidas más efectivas para coordinar las actividades de las agencias que bregan con tránsito.

POR TANTO: YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de las facultades inherentes a mi cargo, por la presente dispongo la creación del puesto de Coordinador de Tránsito. El Coordinador de Tránsito me responderá directamente y tendrá las siguientes responsabilidades:

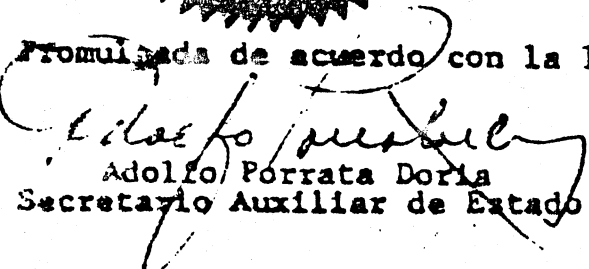
- 1- Tomar a la mayor brevedad medidas adecuadas para hacer más eficaz el esfuerzo gubernamental en la reglamentación del tránsito.
- 2- Preparar las propuestas legislativas que fuesen necesarias para centralizar las funciones de tránsito en una agencia independiente.
- 3- Los jefes de departamentos y agencias deberán prestar al Coordinador de Tránsito el personal y la cooperación necesarios para que pueda llevar a cabo las responsabilidades que le he señalado anteriormente.

Esta orden entrará en vigor el día 15 de mayo de 1964.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 15 de mayo de 1964.


LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 15 de mayo de 1964.


Adolfo Porrata Doria
Secretario Auxiliar de Estado